

**NOVEDADES RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL MODELO 620
Y AL PROGRAMA DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE (P.A.CO)**

Desde la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), nos complace informarle de algunas novedades recientes y próximos cambios relativos tanto a la presentación telemática del Modelo 620, autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de determinados medios de transporte usados (código 3284) como al Programa de Asistencia al Contribuyente (P.A.CO.).

En relación con la presentación telemática del Modelo 620, se ha implementado un cambio dirigido a facilitar la presentación del modelo en determinados supuestos de vehículos en los que se desconozcan los datos del transmitente. Para una mayor comprensión, se adjunta tabla resumen de aquellos supuestos en los que no será necesario incluir los datos identificativos del transmitente:

Documento	País	Matrícula	Transmitente obligatorio
Privativo/Notarial	España	0 (solo con tipos vehículo "otros")	✓
Privativo/Notarial	Extranjero	0	X
Privativo/Notarial	España	Formato matrícula española	✓
Privativo/Notarial	Extranjero	Formato matrícula X sin validación	✓
Exp. Administrativo/Judicial	España	0 (solo con tipos vehículo "otros")	X
Exp. Administrativo/Judicial	Extranjero	0	X
Exp. Administrativo/Judicial	España	Formato matrícula española	X
Exp. Administrativo/Judicial	Extranjero	0 (solo con tipos vehículo "otros")	X

En segundo lugar, se informa que a partir de 2025 no se podrá presentar el Modelo 610. Pago en Metálico del Impuesto que grava los documentos negociados por Entidades Colaboradoras a través del programa P.A.C.O., por lo que los interesados deberán realizar su presentación de forma telemática a través del [procedimiento 3290 disponible en la Sede Electrónica de la Región de Murcia](#).

Por último, se informa que a partir de 2025, **únicamente podrán obtener el programa P.A.C.O y utilizar el Portal Tributario aquellos interesados que hayan obtenido la condición de colaboradores sociales** mediante la suscripción del convenio correspondiente.

Puede ampliar la información en esta materia llamando al 900 878 830, por correo electrónico a la dirección COLABORADORES.SOCIALES.ATRM@CARM.ES o consultando las preguntas frecuentes que la ATRM pone a disposición de los interesados en el siguiente enlace:

<https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/colaboracion-social>

No queremos despedirnos sin desearle feliz navidad y un próspero año nuevo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.